

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA

OBJETO A CONTRATAR: Realizar los ajustes a que dé lugar la expedición de nuevas disposiciones legales, mejoras al sistema de información. Prestar asesoría permanente en el manejo del programa de notas. Capacitación a las personas que el contratante considere necesario en el manejo del programa. Realizar actividades de Control y Auditoría en el funcionamiento del programa en el plantel. Mantener copias de respaldo de los datos procesados por la institución, para que de ser necesario se pueda restaurar la información sin pérdidas en la misma.

VIGENCIA:

DESDE: Mayo 02 de 2023

HASTA: NOVIEMBRE 30 DE 2023

En cumplimiento del artículo 8º del decreto 2170 de 2002, mediante el cual se desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 en relación con los análisis y oportunidad que deben realizar todas las entidades públicas previo estudio de conveniencia a la suscripción que requieran para el cumplimiento de sus fines, me permito presentar el estudio previo de necesidad que tiene la Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero en la **USO DE PORTAL DE CALIFICACIONES A TRAVÉS DE LA WEB**

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOME LOBOGUERRERO

LA INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOME LOBOGUERRERO en cumplimiento de su misión constitucional, y del mandato establecido por la Ley general de la educación, así como de las normas que señalan en la ley 715 de 2001. Requiere un Software de notas que permita conocer el historial académico de los estudiantes, desarrollar un proceso de notas adaptado a nuestro Sistema Institucional de Evaluación, presentar analisis estadísticos, permitir el conocimiento del proceso académico en tiempo real para información de los miembros de la comunidad educativa, realizar inscripciones y matriculas en línea. Poder gestionar en línea certificados de estudio, entre otros componentes de dicho software.. Para esto se necesita una empresa que preste el **USO DE PORTAL DE CALIFICACIONES A TRAVÉS DE LA WEB**

Para esta actividad se verá beneficiada toda la comunidad educativa, conformada por 2.300 estudiantes y sus familias.

2.- DEFINICION TECNICA DE LA FORMA EN QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

La institución educativa **BARTOLOME LOBO GUERRERO** requiere para el cumplimiento del propósito señalado en el acápite anterior el servicio de USO DE PORTAL DE CALIFICACIONES A TRAVÉS DE LA WEB

Para el cumplimiento de lo anterior se tiene destinado como presupuesto LA SUMA DE ONCE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS MCTE (\$ **11.112.000**). Tal valor la Institución Educativa Bartolomé Lobo Guerrero, está en posibilidad de pagarlo al vendedor en su totalidad con recursos del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023, con disponibilidad presupuestal número 000012 del 02 de Mayo de 2023.-

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Actualmente la Institución Educativa necesita la: prestación de servicio USO DE PORTAL DE CALIFICACIONES A TRAVÉS DE LA WEB.

Con el fin de dar cumplimiento a las especificaciones señaladas en los puntos 1 y 2 de este documento.

3.1 OBJETO. ACTIVIDAD CONTRATO SERVICIOS. Dicha prestación del servicio de soporte deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones y necesidades planteadas por la Institución al vendedor que permitan satisfacer el objeto de la necesidad sentida en la institución.

3.3 PLAZO. El plazo establecido para la ejecución de este contrato es de 7 MESES a partir Mayo 02 de 2023 hasta el NOVIEMBRE 30 DE 2023

3.4 VALOR. Será **ONCE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS MCTE (\$11.112.000)**, El cual será pagado por la Institución Educativa a través del fondo de servicios educativos; **en (03) pagos** que se dará la previa certificación de recibo a satisfacción expedido por los veedores designados por la rectora (E.), sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, CONTRATO DE USO DE PORTAL DE CALIFICACIONES A TRAVÉS DE LA WEB

3.5 LUGAR DE EJECUCION. Municipio Santiago de Cali, Institución Educativa Bartolomé Lobo Guerrero sede principal UBICADA EN LA CALLE 71 Nª 26E-25 BARRIO CARLOS LLERAS RESTREPO

4.- IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR. De acuerdo con el servicio que se pretende satisfacer según la descripción realizada inicialmente, corresponde a un contrato de SERVICIOS, con rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.12

5.- FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION. La ley 715 de 2001 en su artículo 13 determinan la cuantía inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales, como el tope que tienen los rectores para suscribir contratos de manera directa. El decreto 2474 de julio de 2008 reglamentario de la ley 1150 de 2007 que modifico parcialmente la ley 80 de 1993 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, faculta a las

entidades públicas para contratar directamente con estas o con personas jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate.

6. No. De disponibilidad presupuestal (000012 del 02 de Mayo de 2023)

Valor: (11.112.000) ONCE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS MCTE

7. Requisitos habilitantes

7.1. Capacidad jurídica. La empresa escogida debe estar legalmente constituida.

7.2. Experiencia, La empresa escogida debe tener un amplio reconocimiento en el sector y tener una cámara de comercio con una empresa de antigüedad de cinco años como mínimo.

8. Valor y forma de pago El pago se realizará previo revisión y cumplimiento de todos los requisitos, en tres pagos de acuerdo a la solicitud de materiales.

9. Interventoría y/o supervisión Se nombra como supervisor a la **RECTORA NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN**



NORA CLAUDIA VILLAQUIRÁN

RECTORA